



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE (01) MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELESALUD/TELEMEDICINA PARA LA GERESA AREQUIPA

#### 1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DE (01) MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELESALUD/TELEMEDICINA PARA LA GERESA AREQUIPA

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEMEDICINA EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, PARA BENEFICIO Y MEJOR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUESTRA POBLACIÓN EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2026.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

CONTAR CON (01) MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELESALUD/TELEMEDICINA EN LAS 25 IPRESS BENEFICIARIAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE LA GERESA AREQUIPA

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- MONITOREOS DE TELESALUD A LAS 25 IPRESS BENEFICIARIAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS.
- SUPERVISIÓN DE TELESALUD A LAS IPRESS DE I,II,III NIVEL.
- ASISTENCIA TÉCNICA EN TELESALUD EN SERVICIO EN LAS IPRESS BENEFICIARIAS.
- PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TELECAPACITACIONES, TELEIEC.
- ELABORACIÓN DE PLANES, INFORMES DE TELESALUD COMO APOYO A LA COORDINACIÓN DE LA GERESA AREQUIPA.
- OTRAS QUE SE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO.

#### 6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO  
HABER REALIZADO CURSOS, DIPLOMADOS, MAESTRIAS EN TELESALUD, GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN, AUDITORIAS, SALUD DIGITAL, REDES SOCIALES, CURSOS DE OFIMÁTICA BÁSICA, NORMATIVIDAD VIGENTE EN TELESALUD.

##### OTROS

COLEGIATURA VIGENTE  
HABILITACIÓN VIGENTE





## RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE SERUMS

### EXPERIENCIA LABORAL:

- EXPERIENCIA GENERAL: 03 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 01 AÑO COMO MÍNIMO EN LAS FUNCIONES O MATERIA DEL CONTRATO.  
**LA CUAL SERÁ ACREDITADA CON CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIO, CONSTANCIAS DE TRABAJO O CERTIFICADOS DE TRABAJO.**

### OTROS:

SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP)  
ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI  
SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE  
DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRA Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS  
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM  
DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
DECLARACION DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO  
DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO  
FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE)  
SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.  
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:  
- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.  
TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

### 7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA Y EN LAS 25 IPRESS BENEFICIARIAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA TELEMEDICINA.

### 8. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

### 9. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.  
LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COPIA DE ORDEN DE SERVICIO  
CONFORMIDAD DE SERVICIO





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).  
SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER  
CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

**PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.  
**SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.  
**TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 90 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

| Nº DE INFORMES  | MONTO A PAGAR POR LOCADOR | PLAZO A REALIZACIÓN |
|-----------------|---------------------------|---------------------|
| PRIMER INFORME  | S/.6,000.00               | 30 DIAS CALENDARIO  |
| SEGUNDO INFORME | S/.6,000.00               | 60 DIAS CALENDARIO  |
| TERCER INFORME  | S/.6,000.00               | 90 DIAS CALENDARIO  |
| <b>TOTAL</b>    | <b>S/.18,000.00</b>       | <b>S/.18,000.00</b> |

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIOS Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.



**10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS CON UN PLAZO NO MAYOR A 05 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

**11. PENALIDADES DE MORA**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO**

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO

### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

### 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. DICHA INFORMACIÓN COMPRENDE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA, ASÍ COMO LA QUE SE GENERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
.....  
DRA. LAURA PONCE SANZ  
CMP. 22317 RNE. 15493  
COORDINADORA REGIONAL DE TELESALUD